

## SE SUSCRIBE.

*En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.*

*En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.*

*La correspondencia se dirigirá franca de porte.*

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurrección carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—El General Blanco, desde Hernani, participa que el dia 20 desalojó al enemigo de las posiciones que ocupaba en Aramburu y Montevideo, desde las que hostilizaba á aquella villa y molestaba la comunicación con San Sebastian.

Las tropas fortificaban las posiciones conquistadas. Los carlistas han experimentado las bajas de 12 muertos, dos prisioneros, entre ellos un oficial y numerosos heridos.

Las nuestras mucho menores. Las tropas, miqueletes, y Voluntarios se han conducido con gran bravura y arrojo.

El mismo General manifiesta en telegramo posterior que el número de prisioneros es mayor, y se van haciendo más en los caseríos.

El General en Jefe da conocimiento de la presencia á indulto en Vitoria de 10 carlistas, ocho de ellos con armas, y uno en el Valle de Mena.

#### SECCION PRIMERAS

(Gaceta del 11 de Agosto de 1875.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

#### NEGOCIADO DE UNIVERSIDADES.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales, de la Universidad de Santiago, la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 12º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y Sección y los numerarios de los Institutos, siempre que desempeñen en propiedad cátedra de la Facultad y Sección á que pertenece la vacante, y, teniendo el título correspondiente, lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Agosto de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Circular núm. 23.

Por el Alcalde de Navas de S. Juan, provincia de Jaén, se da conocimiento á este Gobierno, que al regresar de los pastos de inviernadizo la ganadería de D. Pedro Parrilla Paredes, de aquella vecindad, se extraviaron tres reses vacunas de dicho Sr., de las señas que á continuación se expresan, suponiendo cou fundamento, se hayan unido á la ganadería d' igual clase del pueblo de Checa, de esta provincia, que también regresava de dichos pastos.

En su consecuencia, prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardias municipales y particulares, y demás interesados dependientes de la mia, y en particular del pueblo de Checa, manifiesten á mi autoridad, si en sus respectivos términos municipales se encuentran las reses vacunas á que se hace referencia, lo avisen oportunamente á este Gobierno, para yo hacerlo á la autoridad de donde procede.

Guadalajara 20 de Agosto de 1875.

El Gobernador,

Augusto José de Casanova.

Señas de las reses extraviadas.

Un novillo de dos años, pelo entre pardo, cabos negros, bien cornado.

Otro también de dos años, pelo castaño negro, bien cornado.

Otro de un año, entrepardo, con zarzillo en la oreja izquierda y endida la derecha.

Los referidos novillos no están heridos.

Núm. 24.

Sección de Fomento.—Agricultura.

Encargo muy especialmente á los

#### PRECIO DE SUSCRIPCION.



En la capital	Un mes.....	1 50
	Tres id.....	4 50
	Seis id.....	9 *
Fuera de la capital	Un mes.....	2 50
	Tres id.....	7 50
	Seis id.....	13 *

Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, presten su mas eficaz cooperación al Visitador auxiliar de ganadería D. Ramón Gandanegui, que se presentará á hacer efectivas las comunidades que por atrasos y el año corriente adeudan los ganaderos á la Asociación general.

Guadalajara 21 de Agosto de 1875.

El Gobernador,  
Augusto José de Casanova.

Núm. 25.

#### RESERVAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Real Orden de 26 de Noviembre de 1856, se inserta á continuación el estado general del número de mozos sorteados en el reemplazo de Marzo último, con expresión de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el art. 18 de la ley de reemplazos vigente, para que las personas interesadas en el citado reemplazo y las demás que se consideren agraviadas, ó que tengan que exponer sobre la exactitud de los datos que dicho estado comprende, reclamen su rectificación á este Gobierno en el preciso é improrrogable término de ocho días.

Guadalajara 21 de Agosto de 1875.

El Gobernador,  
Agusto José de Casanova.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia, para el reemplazo del Ejército activo en la última quinta de 70.000 hombres, con expresión de los mozos que deben deducirse de dicho número, según lo mandado en el art. 18 de la ley.

#### Partido de Atienza.

	Número de los mozos sorteados en esta provincia	Número de los mozos comprendidos individualmente en el sorteo y de los exceptuados del servicio, según el art. 75 de la ley.	Idem de mozos fallecidos.....
Albendiego.....	7	1	»
Alcolea de las Peñas.....	2	»	»
Alcorlo.....	6	»	»
Aldeanueva de Atienza.....	3	»	»
Alpedroches.....	3	»	»
Angon.....	4	»	»
Atienza.....	16	»	»
Bañuelos.....	1	»	»
Bodera (La).....	7	»	»
Bustares.....	5	»	»
Cabezas (Las).....	1	»	»
Campisábalos.....	6	»	»
Cantalojas.....	9	»	»
Cardeñosa.....	»	»	»
Cercadillo.....	4	»	»
Cincovillas.....	2	»	»
Condemios de Abajo.....	2	»	»
Condemios de Arriba.....	1	»	»
Congostrina.....	4	»	»
Galve.....	5	»	»
Gascueña.....	12	»	»
Hiedelaencina.....	27	1	»
Higes.....	4	»	»
Huerce (La).....	10	»	»
Madrigal.....	7	»	»
Medranda.....	4	»	»
Miedes.....	4	»	»
Minosa (La).....	2	»	»
Naharros.....	»	»	»
Navas (Las).....	1	»	»
Ordial (El).....	6	»	»
Palancares.....	3	»	»
Pálmaces de Jadraque.....	3	»	»
Paredes.....	3	»	»
Prádena.....	3	»	»
Rebollosa de Jadraque.....	1	»	»
Riba de Santiuste (La).....	4	»	»
Riofrio.....	6	»	»
Robledo.....	6	»	»
Romanillos de Atienza.....	4	»	»
San Andrés del Congosto.....	5	»	»
Semillas.....	3	»	»
Sienes.....	2	»	»
Somolinos.....	3	»	»
Toba (La).....	8	»	»
Tordelrábano.....	1	»	»
Ujados.....	1	»	»
Valdeleubo.....	3	»	»
Valverde.....	2	»	»
Veguillas.....	2	»	»
Villacadima.....	»	»	»
Villares.....	2	»	»
Zarzuela de Jadraque 6 de las Ollas.....	6	»	»
	136	1	1

#### Partido de Brihuega.

Alarilla.....	3
Archilla.....	4
Argecilla.....	6
Atanzon.....	5
Balconete.....	8
Barriopedro.....	1
Brihuega.....	38
Budia.....	12
Cañizar.....	6
Carrascosa de Henares.....	3
Casas de San Galindo (Las).....	»
Caspueñas.....	1
Castilmimbre.....	4
Copernal.....	4
Espinosa de Henares.....	7
Fuentes.....	3
Gajanejos.....	6
Heras.....	1
Hita.....	15

Hontanares.....	4	»	»
Iruete.....	1	»	»
Ledanca.....	9	»	»
Masegoso.....	4	»	»
Miralrio.....	4	1	»
Muduéx.....	»	»	»
Olmeda del Extremo (La).....	»	»	»
Padilla de Jadraque.....	2	»	»
Pajares.....	3	»	»
Rebollosa de Hita.....	4	»	»
Romancos.....	4	»	»
San Andrés del Rey.....	3	»	»
Solanillos del Extremo.....	2	»	»
Tarsgado.....	2	»	»
Tomelloso.....	5	»	»
Torija.....	6	»	»
Torre del Burgo.....	3	»	»
Triujeque.....	11	»	»
Utande.....	2	»	»
Valdeavellano.....	4	»	»
Valdeancheta.....	2	»	»
Valdearenas.....	4	»	»
Valdegrudas.....	2	»	»
Valderrebollo.....	2	»	»
Valdesaz.....	2	»	»
Valfermoso de las Monjas.....	»	»	»
Valfermoso de Tajuña.....	2	»	»
Villanueva de Argecilla.....	1	»	»
Villaviciosa.....	1	»	»
Yela.....	3	»	»
Yélamos de Abajo.....	2	»	»
Yélamos de Arriba.....	1	»	»
	222	1	»
	207	1	2

#### Partido de Molina.

Adoves.....	»	»	»
Alcorches.....	13	»	»
Aldehuella.....	»	»	»
Algår.....	3	»	»
Alustante.....	9	»	»
Amayas.....	»	»	»
Anchuela del Campo.....	4	»	»
Anchnela del Pedregal.....	4	»	»
Anquela de la Seca.....	4	»	»
Anquela del Ducado.....	3	»	»
Aragorcillo.....	2	»	»
Barbacil.....	6	»	»
Baños.....	6	»	»
Campillo de Dueñas.....	11	»	»
Canales de Molina.....	1	»	»
Castellar.....	2	»	»
Castilnuevo.....	2	»	»
Checa.....	15	»	»
Cgequilla.....	1	»	»
Cillas.....	»	»	»
Clares.....	1	»	»
Cobeta.....	10	»	»
Codes.....	4	»	»
Concha.....	»	»	»
Corduente.....	2	»	»
Cubillejo de la Sierra.....	6	»	»
Cubillejo del Sitio.....	6	»	»
Embíd.....	»	»	»
Establés.....	4	»	»
Fuentelsaz.....	4	»	»
Herrera.....	2	»	»
Hinojosa.....	2	»	»
Hembrados.....	4	»	»
Labros.....	»	»	»
Lebrancón.....	11	»	»
Luzon.....	7	»	»
Maranchón.....	6	»	»
Mazarete.....	»	»	»
Megina.....	3	»	»
Milmarcos.....	9	»	»
Mochales.....	3	1	»
Molina.....	35	»	»
Morenilla.....	»	»	»
Motos.....	1	»	»
Olmeda de Cobeta (La).....	3	»	»
Orea.....	19	»	»
Pálmaces de Molina.....	»	»	»
Pardos.....	2	»	»
Pedregal.....	»	»	»
Peñaleón.....	2	»	»
Peralejos.....	13	»	»
Pinilla de Molina.....	6	»	»
Piqueras.....	4	»	»
Pobeda de la Sierra.....	5	»	»
Pobo (El).....	12	»	»
Pradosredondos.....	9	»	»
Rille.....	2	»	»
Rueda.....	2	»	»
Selas.....	6	»	»
Setiles.....	3	»	»
Taravilla.....	4	»	»
Tartanedo.....	2	»	»
Terraza.....	3	»	»
Terzagá.....	1	»	»
Tierzo.....	2	»	»
Tordelpalo.....	3	»	»

#### Partido de Guadalajara.

Aldeanueva de Guadalajara....	7	»	»
Alovera.....	»	»	»
Azuqueca.....	6	»	»
Cabacillas del Campo y Val-	bueno.....	8	»

Tordellego.....	12	"	"
Tordesilos.....	"	"	"
Torrecilla del Pinar.....	2	"	"
Torrecuadrada de Molina.....	1	"	"
Torremocha del Pinar.....	"	"	"
Torremochuela.....	1	"	"
Torrubia.....	1	"	"
Tortuera.....	5	"	"
Tovillos.....	"	"	"
Traid.....	4	"	"
Turmiel.....	4	"	"
Valhermoso.....	1	"	"
Villar de Cobeta.....	3	"	"
Villel de Mesa.....	4	"	"
Yunta (La).....	8	"	"
	355	1	"

*Partido de Pastrana.*

Albalate de Zorita.....	11	"	"
Albares.....	5	"	"
Almoguera.....	9	"	"
Almonacid de Zorita.....	9	"	"
Aranzueque.....	5	"	1
Arnuña..	"	"	"
Driebes.....	7	"	"
Escariche.....	4	"	"
Escopete.....	2	"	"
Fuentelaencina.....	8	"	"
Fuentelvijo.....	5	"	"
Fuentenovilla.....	5	"	"
Hontova.....	1	"	"
Hueva.....	1	"	"
Ilana.....	23	"	"
Loranca de Tajuña.....	8	"	"
Mazuecos.....	10	"	"
Mondejar.....	19	"	"
Moratilla de los Meleros.....	6	"	"
Pastrana.....	25	"	"
Peñalver.....	12	"	"
Pioz.....	6	"	"
Pozo de Almoguera (El).....	2	"	"
Ranera.....	5	"	"
Romanones.....	2	"	"
Sayatón.....	6	"	"
Tendilla.....	9	"	"
Valdeconcha.....	2	"	"
Yebra.....	12	"	"
Zorita de los Canes.....	"	"	"
	219	1	"

*Partido de Sacedon.*

Alcoicer.....	17	"	"
Alique.....	3	"	"
Alocen.....	3	"	"
Alondiga.....	5	"	"
Auñón.....	19	"	"
Berninches.....	5	"	"
Casasana.....	3	"	"
Castilferte.....	4	"	"
Chillaron del Rey.....	4	"	"
Córcoles.....	6	"	"
Escamilla.....	2	"	"
Hontavillas.....	2	"	"
Millana.....	8	"	"
Morillejo.....	2	"	"
Olivar (El).....	3	"	"
Pareja.....	10	"	"
Peralveche.....	"	"	"
Poyes.....	1	"	"

**COMISION PERMANENTE**

DE LA EXCELENTE DIPUTACION PROVINCIAL

**CONTADURIA.**

**REPARTIMIENTOS PARA GASTOS PROVINCIALES**

**APREMIOS.**

Ha transcurrido el improrrogable plazo fijado en circular de 26 de Julio próximo pasado, inserta en el Boletín oficial de 28 del mismo, a fin de que los Ayuntamientos deudores por repartos para gastos provinciales de años ante-

Resuenco (El).....	2	"	"
Sacedon.....	21	"	"
Salmeron.....	10	"	"
Tabladillo.....	"	"	"
Torronteras.....	2	"	"
Villaexcusa de Palositos.....	1	"	"
	133	"	"

*Partido de Sigüenza.*

Aguilar de Anguita.....	1	"	"
Alboraca.....	"	"	"
Alcolea del Pinar.....	4	"	"
Alcuneza.....	6	"	"
Algora.....	10	1	"
Almadrones.....	3	"	"
Anguita.....	13	"	"
Aragosa.....	"	"	"
Atance (El).....	1	"	"
Baides.....	6	"	"
Bujalaro.....	3	"	"
Bujarrabal.....	3	"	"
Carabias.....	4	"	"
Castejon de Henares.....	4	"	"
Castilblanco.....	2	"	"
Cendejas de Enmedio.....	1	"	"
Cendejas de la Torre.....	5	"	"
Cendejas del Padrastro.....	1	"	"
Córtes.....	1	"	"
Fuensaviñan (La).....	1	"	"
Garbajosa.....	1	"	"
Guijosa.....	"	"	"
Horna.....	1	"	"
Huérnaceces.....	3	"	"
Imon.....	6	"	"
Jadraque.....	17	"	"
Jirueque.....	1	"	"
Jodra del Pinar.....	"	"	"
Laranueva.....	1	"	"
Luzaga.....	5	"	"
Mandayona.....	9	"	"
Matillas.....	"	"	"
Mirabueno.....	1	"	"
Mojares.....	"	"	"
Moratilla de Henares.....	1	"	"
Navalpotro.....	2	"	"
Negredo.....	2	"	"
Olmeda de Jadraque (La).....	2	"	"
Olmedillas.....	6	"	"
Palazuelos.....	5	"	"
Pelegrina.....	3	"	"
Pinalla de Jadraque.....	2	"	"
Pozancos.....	3	"	"
Riosalido.....	4	"	"
Santiuste.....	4	"	"
Sauca.....	3	"	"
Sigüenza.....	44	"	1
Torrecilla del Ducado.....	"	"	"
Torremocha del Campo.....	1	"	"
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas.....	2	"	"
Torresaviñan (La).....	1	"	"
Torrevallcalmenedras.....	2	"	"
Tortonda.....	"	"	"
Viana de Jadraque ó Vianilla.....	5	"	1
Villacorza.....	7	"	"
Villaseca de Henares.....	4	"	"
Villaverde del Ducado.....	2	"	"
	322	1	2

*Partido de Cogolludo.*

Aleas.....	5	"	"
Almiruete.....	4	"	"
Alpedrete.....	1	"	"
Arbancon.....	9	"	"
Arroyo de las Fraguas (El).....	4	"	"
Beleña.....	3	"	"
Bocigano.....	5	"	"
Campillo de Ranas.....	14	"	"
Cardoso (El).....	3	"	"
Casa de Uceda (La).....	5	"	"
Cerezo.....	3	"	"
Cogolludo.....	12	"	"
Colmenar de la Sierra.....	11	"	"
Cubillo (El).....	8	"	"
Fraguas.....	"	"	"
Fuencemillan.....	5	"	"
Fuentelahiguera.....	4	"	"
Humanes.....	12	"	"
Jocar.....	3	"	"
Majaelrayo.....	6	"	"
Málaga.....	6	"	"
Malaguilla.....	2	"	"
Matarrubia.....	1	"	"
Membrillera.....	4	"	"
Mesones.....	"	"	"
Mierla (La).....	3	"	"
Monasterio.....	"	"	"
Montarron.....	10	"	"
Muriel.....	2	"	"
Peñalba.....	2	"	"
Puebla de Beleña (La).....	8	"	"
Puebla de Valles.....	8	"	"
Retiendas.....	3	"	"
Robledillo de Mohernando.....	9	"	"
Romerosa.....	"	"	"
Sacedoncillo.....	"	"	"
Tamajon.....	6	"	"
Torrebeleña.....	6	"	"
Tortuero.....	4	"	"
Uceda.....	12	"	"
Vado (El).....	1	"	"
Valdentuño Fernandez.....	3	"	"
Valdepeñas de la Sierra.....	10	"	"
Valdasotos.....	1	"	"
Villaseca de Uceda.....	1	"	"
Viñuelas.....	6	"	1
	125	"	1

**RESUMEN.**

Número de los mozos sorteados en esta provincia, según las actas.....	1.864
Idem de los sorteados que han fallecido.....	6
Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados según	

7.<sup>a</sup> Los Comisionados no se retira  
rán sin orden previa para ello, ó sin  
que haya pagado el Ayuntamiento to-  
do su débito.

Guadalajara 21 de Agosto de 1875.—  
El Vicepresidente accidental, José  
Saenz.

### SECCIÓN TERCERA.

#### ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

##### SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.-ESTANCIAS.

###### Vacante de Estanco.

Hallándose en este caso el del pue-  
blo de Centenera por renuncia del que  
lo desempeñaba, se anuncia en este pe-  
riódico para los que quieran interesarse  
en obtenerlo, presenten sus solicitudes  
en esta Administración, dentro de los ocho días siguientes á su publicación,  
teniendo entendido, que ha de proveerse dicha plaza con licenciados  
del ejército y de estos el que mejores  
notas tenga en su licencia de la que  
acompañará copia en unión de la soli-  
citud.

Guadalajara 19 de Agosto de 1875.  
El Jefe económico, José Palacios.

#### CAPITANÍA GENERAL

DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

##### EDICTO.

D. Domingo Elvira García, Comandan-  
te graduado, Capitan Juez Fiscal.

Habiendo desaparecido de Oteiza el  
soldado del Regimiento infantería de  
Valencia núm. 23, Valentín Vallés  
Suárez á quien estoy sumariando por  
el delito de primera deserción, y usan-  
do de la jurisdicción que S. M. (que  
Dios guarde) tiene concedida en estos  
casos á los oficiales del Ejército, por el  
presente, cito, llamo y emplazo por se-  
gundo edicto al referido soldado Valen-  
tin Vallés Suárez, señalándole la guar-  
dia principal de esta capital, en la que  
deberá presentarse dentro del término  
de veinte días, contados desde el dia  
de la fecha á dar sus descargos y de-  
fensas.

Vitoria 13 de Agosto de 1875.—  
Domingo Elvira.—Por su mandato.—  
El Escribano, Gerónimo Domínguez.

### SECCIÓN CUARTA.

#### Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
de Sigüenza.

D. Pedro Moreno, Juez de primera ins-  
tancia de esta ciudad de Sigüenza y  
su partido.

Por la presente requisitoria y té-

mino de nueve días, se cita, llama y  
emplaza á Bartolomé Calvo, conocido  
por Bartolomé Tijero, natural de Ricla,  
vecino de esta ciudad, de oficio tejero,  
no constando las demás señas y cuyo  
paradero se ignora, para que durante

dicho término que empezará á contarse  
desde la publicación en la *Gaceta de  
Madrid*, comparezca en esta cabeza de  
partido y su cercanía nacional, á respon-  
der á los cargos que le resultan en cau-  
sa que contra él mismo y otros consor-  
tes se sigue, por robo á varios vecinos

de Carabias; bajo apercibimiento, que  
de no verificarlo, se le declarará rebel-  
de parándole el perjuicio que haya

lugar.

A la vez interesa á todas las Auto-  
ridades así civiles como militares y  
Agentes de policía judicial, procuren  
la busca y captura de el expresado su-  
jeto, y caso de ser habido, lo condu-  
can á este Juzgado con las seguridades  
convenientes. Y para su inserción en el  
*Boletín oficial* de la provincia, se ex-  
pide el presente en Sigüenza á 14 de

Agosto de 1875.—Pedro Moreno.—Por

mandado de su Señoría.—Ignacio Pas-  
cual y Vela.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor  
D. José María Casas y Miranda, Juez de  
primera instancia del Distrito del Centro  
de esta capital, refrendada del actuario  
D. José María Miller, se anuncia el falle-  
cimiento de D. Marcelina Aranzáiz Iz-  
quierdo, natural de Peralejos, hija de don  
Francisco y de D. Ramona, viuda, pro-  
pietaria, de 79 años de edad, ocurrido en  
4 de Febrero de 1874, al parecer inten-  
tada; con el fin de que las personas que  
se crean con derecho á heredárla, com-  
parezcan á usar de él, en dicho Juzgado  
y Escrivaría, dentro del término de tre-  
inta días, bajo apercibimiento de que en  
otro caso, les parará el perjuicio que ha-  
ya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1875.— El  
Actuario, José María Miller.

### SECCION QUINTA.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Usanos.

El repartimiento rectificado de la  
contribución territorial de este distrito  
correspondiente al año económico ac-  
tual, se halla de manifiesto en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento hasta el  
25 del presente mes, para que los con-  
tribuyentes en él inscritos puedan

examinarlo y hacer las reclamacio-  
nes que estimen oportunas.

Usanos 18 de Agosto de 1875.—El  
Alcalde, Clemente de Isidro.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alustante.

Por Neberto Gómez Usero, de este  
domicilio, se me ha dado parte que en  
la noche del 13 del corriente, se le ex-  
trayó del sitio titulado dehesa bajarra,  
una potra de las señas que se expresan  
á continuación. Y como á pesar de las  
diligencias practicadas, no haya podi-  
do averiguar su paradero ni dirección  
que haya podido tomar, se anuncia por  
medio del presente para que si en al-  
gun término municipal tienen noticia  
de su paradero, se sirva manifestárme-  
lo para yo hacerlo á su referido dueño.

Alustante 16 de Agosto de 1875.—  
El Secretario habilitado, Tomásforo  
Sanz.

##### Señas de la potra.

Edad 15 meses, pelo negro con al-  
gunos blancos en los húspares, una es-  
trella en la frente, calzada de uno de  
los dos extremos traseros.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Palancares.

Habiendo expirado el plazo de la  
vacante de esta Secretaría de Ayunta-  
miento, se ha presentado en forma y  
tiempo hábil el aspirante siguiente:

D. Blas Domingo y Pérez, Secreta-  
rio interino de este Ayuntamiento.

Se hace saber al público para que  
en término de ocho días se presenten  
las reclamaciones que crean justas con-  
tra la aptitud del aspirante, pues pasa-  
do dicho plazo se proveerá.

Palancares 18 de Agosto de 1875.—  
El Alcalde, Carlos Romo.—Por su  
mandado.—El Secretario interino,  
Blas Domingo Pérez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortuera.

Siendo indispensable la presentación  
de Francisco Herranz Cebollada ante

la Excm. Diputación provincial, para  
ser reconocido acerca del padecimiento  
físico que alega en el expediente de  
exención, incoado por dicho sujeto,  
para librarse del servicio de las armas  
á su hijo Fermín Herranz Martínez  
habiéndole salido el referido Cebollada  
con el objeto de verificar su presenta-  
ción en el dia que se tenía designado;  
por si se hallase enfermo en alguno de  
los pueblos de la provincia, se suplica  
á los Sres. Alcaldes den la publicidad  
debida á este anuncio, á fin de que lle-  
gue á conocimiento del interesado, pu-

diendo de este modo presentarse ante  
dicha Autoridad el dia 27 del presente.

Tortuera 18 de Agosto de 1875.—  
El Alcalde, Bartolomé López.

### PARTÍE NO OFICIAL

#### ANUNCIOS

##### LA ECONOMÍA

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS A CARGO DE  
D. ROQUE MARTÍNEZ, CESANTE DE HACIENDA.

Teniendo presente el que suscribe,  
el estado angustioso en que se hallan  
los contribuyentes de esta provincia,  
por las muchas somas que por diversos  
conceptos tienen que satisfacer, y de-  
seando en cuanto esté de su parte pro-  
porcionarles todas las ventajas posibles,  
que es el objeto que se propuso al estable-  
cer la Agencia en 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1873, se encargará, como lo está ha-  
ciendo, de los pagos del empréstito, los  
de plazos de fincas anteriores y poste-  
riores al 28 de Octubre de 1868, co-  
branza de créditos contra el Tesoro y  
particulares, y cuantos asuntos se le  
encuentren, por una cantidad suma-  
mente modesta. Se compran bonos del  
Tesoro, cupones de los mismos y de  
ferrocarriles, recibos del empréstito y  
toda clase de papel del Estado: se ad-  
miten suscripciones de Ayuntamientos y  
particulares para cuantos asuntos se  
ocurra en cualquiera de las oficinas de  
esta capital por la cantidad de 60 reales  
anuales pagados por trimestres ven-  
cidos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1875.  
Roque Martínez.

Sito en esta ciudad y calle del  
Arrabal del Agua, á voluntad de su  
dueño, se vende un Molino aceite-  
ro de dos vigas, y con todos los  
útiles necesarios al mismo, buenos  
atroges, local espacioso y abun-  
dante agua, y una casa sita tam-  
bién en esta ciudad y su calle de  
Jáedenes, núm. 55, por donde  
también se pasa al Molino.

La persona que deseé adquirir  
dichas fincas, puede tratar de  
ajuste con su dueña, D. Tomasa  
Moya, que vive en la misma casa.

En la imprenta de este peri-  
ódico, se hallan de venta las hojas  
del padrón que los Ayuntamientos  
han de repartir á los vecinos de  
sus respectivas localidades.

#### DINERO A PRÉSTAMO.

Se facilita con buena hipote-  
ca, en la Notaría de D. Felipe  
Lamparero (Bardales 7, prin-  
cipal, Guadalajara.)

IMPRESA DE JOSÉ RUIZ Y HERMANO.